

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

11493 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan a concurso de traslados plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, la Junta de Andalucía ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar, según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el código de centro de destino, relación de puestos de trabajo y número de orden del puesto de trabajo. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.—1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo [artículo 57.c) del Real Decreto 249/1996].

2. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 34, letras b) y c), del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular) sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años, como mínimo, desde que fueron declarados en tal situación.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido un año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

4. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del artículo 34.a) del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996 gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla. Para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia.

Tercera. Baremos.—La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas en aquellas plazas para las que así se establezca.

Antigüedad: Por los servicios efectivos en el Cuerpo se otorgará un punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de treinta días).

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.—1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, presentarán su solicitud, ajustada a modelo V-I publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Director general de Gestión de Recursos, en el Registro de entrada de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y el resto del Estado sin competencias transferidas, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 34, letra a), del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar o Agente, utilizarán el modelo V-2, publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» al día 10 de septiembre de 1999, dirigido al ilustrísimo señor Director general de Gestión de Recursos, debiendo tener entrada en el Registro de la Dirección General de Gestión de Recursos, calle Vermondo Resta, 2, portal B, tercera planta (41071 Sevilla).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3, publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» al 10 de septiembre de 1999, dirigido al ilustrísimo señor Director general de Gestión de Recursos, debiendo tener entrada en el Registro de la Dirección General de Gestión de Recursos, calle Vermondo Resta, 2, portal B, tercera planta (41071 Sevilla).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y el resto del Estado sin competencias transferidas, que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en los «Boletines Oficiales» de las Comunidades Autónomas respectivas y en el «Boletín Oficial del Estado».

Del mismo modo, mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes.

Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

8. En caso de discrepancia entre la transcripción de código informático de un puesto concreto y su literal, quedará anulada la petición de dicho puesto.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del segundo concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta. *Adjudicaciones.*—1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Séptima. *Carácter de los destinos adjudicados.*—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Octava. *Resolución y plazo posesorio.*—1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución provisional del ilustrísimo señor Director general de Gestión de Recursos de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y del Ministerio de Justicia, de forma que se publiquen simultáneamente en los tabloneros de anuncios del Ministerio de

Justicia, de las Gerencias Territoriales de Justicia, de las Comunidades Autónomas mencionadas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

2. La Resolución provisional expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al centro de trabajo y localidad.

3. Contra las Resoluciones provisionales por las que se resuelvan los concursos de traslado cabe formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en los tabloneros de anuncios referidos, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo. Resueltas las mismas, por otras Resoluciones, el concurso de traslado obtendrá firmeza.

Aquellas alegaciones que no hubieren sido resueltas expresamente se considerarán desestimadas ante la publicación de la resolución definitiva del concurso.

4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido se encontrará dentro del establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse dentro de los ocho días naturales siguientes al cese.

5. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.

6. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación definitiva.

8. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los «Boletines Oficiales» de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

9. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Novena. *Recursos.*—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 8 de junio de 2000.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO I

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T. 39
CUERPO: OFICIALES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
ALMERÍA	9292300204511	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 EL EJIDO	3	1	N	N
CADIZ	9312021211001	SV. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	1	2	N	N
CADIZ	9312300211001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2	7	1	N	N
CADIZ	9312300911001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 9	3	1	N	N
CADIZ	9312321011040	DECANATO DE ALGECIRAS	1	1	N	N
CADIZ	9312300111040	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 ALGECIRAS	4	1	N	N
CADIZ	9312300411040	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 4 ALGECIRAS	3	2	N	N
CADIZ	9312300111060	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE ARCOS DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	9312300311190	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 JEREZ DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	9312300611190	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 4 JEREZ DE LA FRONTERA	3	1	N	N
CADIZ	9312300611190	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 6 JEREZ DE LA FRONTERA	3	1	N	N
CADIZ	9312300311210	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 LA LINEA DE LA CONCEPCION	3	1	N	N
CADIZ	9312300211270	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 FUERTO REAL	3	1	N	N
CADIZ	9312300211290	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 ROTA	3	1	N	N
CADIZ	9312600211190	JDO. SOCIAL Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA	3	1	N	N
CADIZ	9312900011400	JDO. DE PAZ DE VILLAMARTIN	1	1	N	N
CADIZ	9312100414001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 4	3	1	N	N
CORDOBA	9312200314001	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 3	4	1	N	N
CORDOBA	9312600314001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 3	3	1	N	N
CORDOBA	9312900014290	JDO. DE PAZ DE FUENTE PALMERA	1	1	N	N
GRANADA	9292100818001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 8	3	1	N	N
GRANADA	9292500118001	JDO. DE LO PENAL Nº 1	3	1	N	N
GRANADA	9292500518001	JDO. DE LO PENAL Nº 5	3	1	N	N
GRANADA	9292600218001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 2	3	1	N	N
GRANADA	9292600318001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 3	3	1	N	N
GRANADA	9292300118745	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 SANTA FE	3	1	N	N
GRANADA	9292900018175	JDO. DE PAZ DE CALICASAS	1	1	N	N
GRANADA	9292900018650	JDO. DE PAZ DE PELIGROS	1	1	N	N
HUELVA	9312321021100	DECANATO DE AYAMONTE	1	1	N	N
HUELVA	9312500221001	JDO. DE LO PENAL Nº 2	3	1	N	N
JAEN	9292300123001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1	4	1	N	N
JAEN	9292300223001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2	4	1	N	N
JAEN	9292300423520	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 4 LINARES	3	1	N	N
JAEN	9292300123890	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 VILLACARRILLO	4	1	N	N
JAEN	9292300223230	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 LA CAROLINA	3	1	N	N
JAEN	9292300223570	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 MARTOS	3	1	N	N
MALAGA	9302021029001	DECANATO DE MALAGA	3	1	N	N
MALAGA	9302166029001	JDO. 1º INST. REGISTRO CIVIL UNICO	3	1	N	N
MALAGA	9302191329001	JDO. 1º INSTANCIA Nº J3	3	1	N	N
MALAGA	9302500429001	JDO. DE LO PENAL Nº 4	3	1	N	N
MALAGA	9302600129001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1	3	1	N	N
MALAGA	9302300229540	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 FUENGIROLA	4	1	N	N
MALAGA	9302300729680	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 7 MARBELLA	3	1	N	N
MALAGA	9302300729420	JDO. 1º INST/INSTR. UNICO DE COIN	3	1	N	N
MALAGA	9302300629991	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 6 TORREMOLINOS	3	1	N	N
MALAGA	9302300729991	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 7 TORREMOLINOS	3	1	N	N
SEVILLA	9311360041001	FISCALIA	6	1	N	N
SEVILLA	9312021241001	DECANATO SV. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	2	1	N	N
SEVILLA	9312700041001	VIGILANCIA PENITENCIARIA	4	1	N	N

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
SEVILLA	9312165041001	JDO. 1º INST. REGISTRO CIVIL UNICO	3	2	N	N
SEVILLA	9312100441001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 4	3	1	N	N
SEVILLA	9312100541001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 5	3	1	N	N
SEVILLA	9312101741001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 17	3	2	N	N
SEVILLA	9312102041001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 20	3	1	N	N
SEVILLA	9312200941001	JDO. DE INSTRUCCION Nº 9	4	1	N	N
SEVILLA	9312500241001	JDO. DE LO PENAL Nº 2	3	1	N	N
SEVILLA	9312500341001	JDO. DE LO PENAL Nº 3	3	1	N	N
SEVILLA	9312321041470	DECANATO DE UTRERA	1	1	N	N
SEVILLA	9312300241190	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DOS HERMANAS	4	1	N	N
SEVILLA	9312300341190	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 DOS HERMANAS	3	1	N	N
SEVILLA	9312300141195	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 ECJA	4	1	N	N
SEVILLA	9312300341020	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 ALCALA DE GUADAIRA	3	1	N	N

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R.P.T. 39

CUERPO: AUXILIARES

COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
ALMERIA	929240104001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1	5	1	N	N
ALMERIA	9292100304001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3	5	1	N	N
ALMERIA	9292400404001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 4	5	2	N	N
ALMERIA	9292400704001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 7	4	1	N	N
ALMERIA	9292100804001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 8	4	1	N	N
ALMERIA	929240104011	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 EL BUDO	5	1	N	N
ALMERIA	9292100104030	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 ROQUETAS DE MAR	5	1	N	N
CADIZ	9311360011001	FISCALIA	7	2	N	N
CADIZ	931202101001	DECANATO DE CADIZ	1	1	N	N
CADIZ	931210011001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1	9	1	N	N
CADIZ	931210021001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2	9	1	N	N
CADIZ	931230041001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 4	7	1	N	N
CADIZ	9312300210040	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 ALGECIRAS	5	3	N	N
CADIZ	9312300310040	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 ALGECIRAS	5	1	N	N
CADIZ	9312300410040	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 4 ALGECIRAS	4	1	N	N
CADIZ	931230011040	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 CHICLANA DE LA FRONTERA	5	1	N	N
CADIZ	931230031040	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 CHICLANA DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	931230021040	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA	5	2	N	N
CADIZ	931230031040	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 JEREZ DE LA FRONTERA	5	1	N	N
CADIZ	931230061040	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 6 JEREZ DE LA FRONTERA	4	2	N	N
CADIZ	9312300310210	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 LA LIRBA DE LA CONCEPCION	4	2	N	N
CADIZ	9312300210260	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 EL PUERTO DE SANTA MARIA	4	1	N	N
CADIZ	9312300310260	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 EL PUERTO DE SANTA MARIA	5	1	N	N
CADIZ	9312300310300	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 SAN FERNANDO	4	1	N	N
CADIZ	9312300210310	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 SAN ROQUE	4	1	N	N
CADIZ	931230011001	JDO. DE LO PENAL Nº 1	4	2	N	N
CADIZ	931230021001	JDO. DE LO PENAL Nº 2	4	1	N	N
CADIZ	9312300110040	JDO. DE LO PENAL Nº 1 ALGECIRAS	4	1	N	N
CORDOBA	9312160314001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 3	4	1	N	N
CORDOBA	9312300414001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 4	4	2	N	N
CORDOBA	9312160314001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 3	4	1	N	N
CORDOBA	9312160814001	JDO. 1º INSTANCIA Nº B	3	1	N	N
CORDOBA	9312300214001	JDO. INSTRUCCION Nº 2	3	2	N	N
CORDOBA	9312300514001	JDO. INSTRUCCION Nº 3	4	1	N	N
CORDOBA	9312300714001	JDO. INSTRUCCION Nº 7	4	1	N	N

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
GRANADA	931136014170	FISCALIA DE LUCENA	2	1	N	N
CORDOBA	931296014170	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 LUCENA	3	1	N	N
CORDOBA	931296014110	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 MONTORO	4	1	N	N
GRANADA	9392100218001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 2	4	1	N	N
GRANADA	9392100318001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 3	4	1	N	N
GRANADA	9392100718001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 7	4	1	N	N
GRANADA	9392101118001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 11	4	1	N	N
GRANADA	9392100418001	JDO. INSTRUCCION Nº 4	3	1	N	N
GRANADA	9392100518001	JDO. INSTRUCCION Nº 5	3	1	N	N
GRANADA	9392100718001	JDO. INSTRUCCION Nº 7	4	1	N	N
GRANADA	9392100118380	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 GUADIX	3	1	N	N
GRANADA	9392100118115	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 LÓJA	3	1	N	N

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
GRANADA	9392100218001	JDO. DE LO PENAL Nº 2	4	1	N	N
HUELVA	9311360021001	FISCALIA DE HUELVA	7	1	N	N
JAEN	9392100123001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1	3	2	N	N
JAEN	9392100523001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 5	4	1	N	N
JAEN	9392100123001	JDO. DE LO PENAL Nº 1	4	1	N	N
JAEN	9392100723320	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 LINARES	4	1	N	N
JAEN	9392100423320	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 4 LINARES	4	1	N	N
JAEN	9392100723230	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 LA CAROLINA	4	2	N	N
JAEN	9392100123370	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 MARTOS	3	1	N	N
MALAGA	9301360029001	FISCALIA	7	2	N	N
MALAGA	9302021029001	DECANATO	4	1	N	N
MALAGA	9302166029001	JDO. 1º INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO	4	1	N	N
MALAGA	9302101729001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 12	4	1	N	N
MALAGA	9302200929001	JDO. INSTRUCCION Nº 9	4	1	N	N
MALAGA	9302100629340	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 6 FUENGIROLA	3	1	N	N
MALAGA	9302100129991	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 TORREMOLINOS	3	2	N	N
MALAGA	9302100129150	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 ANTEQUERA	3	3	N	N
MALAGA	9302100029420	JDO. 1º INST/INSTR. UNICO DE COIN	4	1	N	N
MALAGA	9302100129510	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 ESTEPOÑA	3	2	N	N
MALAGA	9302100729510	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 ESTEPOÑA	4	2	N	N
MALAGA	9302100129540	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 FUENGIROLA	3	1	N	N
MALAGA	9302100729820	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 RONDA	4	1	N	N
MALAGA	9302100129001	JDO. DE LO PENAL Nº 1	7	1	N	N
MALAGA	9302100229001	JDO. DE LO PENAL Nº 2	7	1	N	N
MALAGA	9302100729001	JDO. DE LO PENAL Nº 7	4	1	N	N
SEVILLA	9311147041001	T.S.J.A. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	5	3	N	N
SEVILLA	9311360041001	FISCALIA	7	1	N	N
SEVILLA	9312021041001	DECANATO	5	2	N	N
SEVILLA	9312166041001	JDO. 1º INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO	4	1	N	N
SEVILLA	9312100241001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 2	4	1	N	N
SEVILLA	9312101241001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 12	4	1	N	N
SEVILLA	9312101941001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 19	4	1	N	N
SEVILLA	9312102241001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 22	4	1	N	N
SEVILLA	9312200441001	JDO. INSTRUCCION Nº 4	3	1	N	N
SEVILLA	9312200741001	JDO. INSTRUCCION Nº 7	3	1	N	N
SEVILLA	9312300141020	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 ALCALA DE GUADAIRA	3	1	N	N
SEVILLA	9312300341020	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 ALCALA DE GUADAIRA	4	1	N	N
SEVILLA	9312300241120	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 CARMONA	4	1	N	N
SEVILLA	9312100141265	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 LEBRIJA	4	1	N	N
SEVILLA	9312100141170	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 CORIA DEL RIO	3	2	N	N
SEVILLA	9312100141190	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DOS HERMANAS	3	1	N	N

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
SEVILLA	9312300141470	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 UTRERA	5	1	N	N
SEVILLA	9312300241470	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 UTRERA	4	1	N	N
SEVILLA	9312500241001	JDO. DE LO PENAL Nº 2	4	1	N	N
SEVILLA	9312500341001	JDO. DE LO PENAL Nº 3	4	1	N	N
SEVILLA	9312500441001	JDO. DE LO PENAL Nº 4	4	1	N	N
SEVILLA	9312500941001	JDO. DE LO PENAL Nº 9	4	2	N	N

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R.P.T. 39

CUERPO: AGENTES

COMUNIDAD: ANDALUCÍA

YACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
ALMERIA	9291200104001	AUD. PROVINCIAL SECCION PRIMERA	6	1	N	N
ALMERIA	9291360004001	FISCALIA	8	1	N	N
ALMERIA	9292500204001	JDO. DE LO PENAL Nº 2	5	1	N	N
CADIZ	9312300211001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2	11	1	N	N
CADIZ	9312300111140	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 CHICLANA DE LA FRONTERA	6	1	N	N
CADIZ	9311360111190	FISCALIA DE FERREZ DE LA FRONTERA	6	1	N	N
CADIZ	9312300411260	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 4 EL PUERTO DE SANTA MARIA	5	1	N	N
CADIZ	9312900011220	JDO. DE PAZ DE MEDINA- SIDONIA	2	1	N	N
CADIZ	9312500111040	JDO. DE LO PENAL Nº 1 DE ALGECIRAS	5	1	N	N
CADIZ	9312500311001	JDO. DE LO PENAL Nº 3 DE CADIZ	5	1	N	N
CADIZ	9312600311001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 3 DE CADIZ	5	1	N	N
CORDOBA	9312100414001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 4	5	1	N	N
CORDOBA	9312200214001	JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 2	6	1	N	N
CORDOBA	9312200314001	JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 3	6	1	N	N
CORDOBA	9312300114420	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE MONTORO	6	1	N	N
GRANADA	9292025318001	DECANATO INST. ANATOMICO FORENSE	3	1	N	N
GRANADA	9291360018001	FISCALIA	8	1	N	N
GRANADA	9292100518001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 5	5	1	N	N
GRANADA	9292200418001	JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 4	6	1	N	N
GRANADA	9292200818001	JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 8	5	1	N	N
GRANADA	9292300218075	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 ALMUNECAR	5	1	N	N
GRANADA	9292300118585	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 MOTRIL	6	1	N	N
GRANADA	9292300218585	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 MOTRIL	5	1	N	N
GRANADA	9292900018670	JDO. DE PAZ DE PINOS FUENTE	2	1	N	N
GRANADA	9292500118001	JDO. DE LO PENAL Nº 1	5	1	N	N
GRANADA	9292300218110	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 BAZA	5	1	N	N
HUELVA	9311200121001	AUD. PROVINCIAL SECCION PRIMERA	6	1	N	N
HUELVA	9312700021001	JDO. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	5	1	N	N
JAEN	9291360023001	FISCALIA	8	1	N	N
JAEN	9292600323001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 3	5	1	N	N
MALAGA	9301200629001	AUD. PROVINCIAL SECCION SEXTA	6	1	N	N
MALAGA	9302021029001	DECANATO	5	1	N	N
MALAGA	9302021229001	DECANATO SV. COMÚN NOTIF. Y EMBARGOS	4	2	N	N
MALAGA	9302300329920	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 VELEZ-MALAGA	5	2	N	N
MALAGA	9302600329001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 5	5	1	N	N
MALAGA	9302600629001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 6	5	1	N	N
MALAGA	9302600729001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 7	5	1	N	N
SEVILLA	9311360041001	FISCALIA DE SEVILLA	8	1	N	N
SEVILLA	9312200741001	JDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 7	6	1	N	N
SEVILLA	9312300141170	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DE CORIA DEL RIO	6	1	N	N
SEVILLA	9312300241300	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 MARCHENA	5	1	N	N
SEVILLA	9312500941001	JDO. DE LO PENAL Nº 9	5	1	N	N
SEVILLA	9312600641001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 6	5	1	N	N
SEVILLA	9312900041090	JDO. DE PAZ DE BRENES	1	1	N	N

ANEXO II**MODELO V-1****CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2000.**

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)	(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)
Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGUEDAD:	PUNTUACION POR INFORMATICA:
	¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
	¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE						
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:									
CODIGO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:									
RPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:									
NOPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:									
Cuerpo :		Condición Petición Base 5ª : ()		D.N.I. del otro funcionario, si Base 5ª:					
Tfno. Contacto :			Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.						
Situación Administrativa: (X) en el recuadro que proceda									
<input type="checkbox"/>	Servicio Activo (100)	Art. 52.c) R.D. 249/96 (108)	<input type="checkbox"/>		Ámbito C.A. Valenciana				
<input type="checkbox"/>	Excedencia cuidado hijos Art. 35 R.D. 249/96 (602)		<input type="checkbox"/>		Ámbito C.A. Foral de Navarra				
<input type="checkbox"/>	Servicios Especiales Art.32 R.D. 249/96 (615)		<input type="checkbox"/>		Ámbito C.A. de las Islas Baleares				
Fecha posesión destino actual: Día ____/ Mes ____/ Año ____/			Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)			CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)			
En caso situación 602 : Pase situación : Día ____/ Mes ____/ Año ____/			NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4			
			NIVEL 5	Número de Cursos:					
Preferencias a valorar en plazas de Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes según Base Tercera, puntos 1.1 y 1.2 de la convocatoria:									
¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes? (Conteste SÍ o NO):									
¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Oficiales y se encuentra en posesión del título de licenciado en Derecho, aportando fotocopia compulsada acreditativa de este último extremo? (Conteste SÍ o NO):									
¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Oficiales y desempeña en la actualidad una Secretaría de Paz, aportando fotocopia compulsada de su nombramiento? (Conteste SÍ o NO):									
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación) (4)						R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond. Base 5ª (3)
1									
1									
2									
2									
3									
3									

MODELO V-2

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2000.

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMATICA:
	¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO?.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
--------	-----------------	------------------	--------

Domicilio a efecto de notificaciones :

Cuerpo para el que participa:	Condición Petición Base 5ª : ()	D.N.I. del otro Funcionario, si Base 5ª:
-------------------------------	----------------------------------	--

Situación Administrativa: Excedencia Voluntaria Art.34.a Si preferencia Art. 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino (se acompañará documentación en fotocopia compulsada que lo acredite).	Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.			
	Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana	
	Ámbito C.A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra	
Teléfono de contacto:	Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de las Islas Baleares	

Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)					CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)	
---	--	--	--	--	---	--

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos:
---------	---------	---------	---------	---------	-------------------

Preferencias a valorar en plazas de Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes según Base Tercera, puntos 1.1 y 1.2 de la convocatoria:

¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes? (Conteste SÍ o NO):

¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Oficiales y se encuentra en posesión del título de licenciado en Derecho, aportando fotocopia compulsada acreditativa de este último extremo? (Conteste SÍ o NO):

¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Oficiales y desempeña en la actualidad una Secretaría de Paz, aportando fotocopia compulsada de su nombramiento? (Conteste SÍ o NO):

Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación) (4)	R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond. Base 5ª (3)
1				
1				
2				
2				
3				
3				

